



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 246-2016-GRJ/CR.



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 06 días del mes de Setiembre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 7° del artículo 192° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, establece: “Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley”;

Que, mediante Moción de Orden del Día, presentado por el Consejero Santiago Camilo Contoricon Antúnez, solicitando al Pleno de Consejo Regional otorgar el Reconocimiento y Felicitación por los logros obtenidos a las siguientes asociaciones de la Provincia de Satipo:

PUESTO OBTENIDO	ORGANIZACIONES PARTICIPANTES EN FICAFE	REPRESENTANTE LEGAL	RUC
PRIMER PUESTO	Asociación de Productores Agropecuarios Los Pinos	Rufino Quispe Arana	20601207444
SEGUNDO PUESTO	Cooperativa Agropecuaria Cafetalera Ecológica Valle Santa Cruz	José Quinto Estrada	20486388561

Que, el Reglamento citado, en sus artículos 10° y 11° establecen el procedimiento para el otorgamiento de esta distinción, que comienza con la propuesta por cualquier persona natural o jurídica, nacer como iniciativa del mismo Consejo Regional o alguno de sus miembros o bien del Presidente Regional, para posteriormente pasar a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de la Inversión Trabajo y Promoción del Empleo; quien se encarga de instruirlo y aprobar el dictamen afirmativo elevándolo al Pleno del Consejo Regional, para su análisis y toma de decisión respectiva que permita otorgar la distinción solicitada;

Que, la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de la Inversión Trabajo y Promoción del Empleo eleva el Dictamen Favorable para el Reconocimiento y Felicitación por los logros obtenidos en el FICAFE 2016;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
MINISTRAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Bomilla Pérez
C.A. J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE JUNCEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
ELMER PABLO ORTUUELA SOSA
CONSEJERO DELLEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDA:

PRIMERO: OTORGAR, el Reconocimiento y Felicitación por los logros obtenidos y por su participación en el FICAFE 2016 y ser “Catalogado como el mejor café del mundo”, a las siguientes asociaciones:

PUESTO OBTENIDO	ORGANIZACIONES PARTICIPANTES EN FICAFE	REPRESENTANTE LEGAL	RUC
PRIMER PUESTO	Asociación de Productores Agropecuarios Los Pinos	Rufino Quispe Arana	20601207444
SEGUNDO PUESTO	Cooperativa Agropecuaria Cafetalera Ecológica Valle Santa Cruz	José Quinto Estrada	20486388561

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR al ejecutivo que la fecha para realizar el acto solemne para la entrega de la distinción es el 13 de Setiembre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaria Ejecutiva registre en el Libro respectivo las circunstancias personales, la relación detallada y completa de los méritos que dan lugar a esta concesión, para que en todo instante se pueda conocer respecto de esta distinción.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez

C.A. J. 3415

SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL